



Ante el hallazgo de más de 60 cuerpos en comunidad de Putis

DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE DIFICULTADES EN PROCESO DE JUDICIALIZACIÓN DE CASOS DE VIOLACIONES A DD.HH.

NOTA DE PRENSA N°076/ OCII/DP/2008

- **De 192 casos supervisados, 104 permanecen en investigación fiscal.**
- **Falta apoyo logístico y recursos para diligencias de exhumación.**

Frente a la magnitud de los resultados de la exhumación practicada en una fosa común ubicada en la comunidad de Putis (Ayacucho), donde se han recuperado, hasta la fecha, los cuerpos de 62 campesinos, entre hombres, mujeres y niños, la Defensoría del Pueblo **expresa su preocupación** por las dificultades que se vienen observando en el proceso de judicialización de casos sobre violaciones a derechos humanos.

Desde el año 2004, en el marco de su mandato constitucional de defensa de los derechos fundamentales de la persona y de la comunidad, la Defensoría del Pueblo dispuso la supervisión del proceso de judicialización de graves violaciones a derechos humanos. Así, entre otros casos, se encuentra el referido a la “Matanza de campesinos en Putis”.

Precisamente, en los Informes Defensoriales N° 86, 97, 112 y 128 se dio cuenta de las dificultades que afrontan las investigaciones preliminares y los procesos judiciales. Varias observaciones que arrojan resultados preocupantes **i) dilación en las investigaciones, ii) falta de apoyo logístico y recursos para llevar adelante las diligencias de exhumación, iii) ausencia de medidas de protección para víctimas y testigos, iv) falta de una unidad de defensa legal para las víctimas y sus familiares y v) dificultades en la entrega de información del Ministerio de Defensa sobre el personal que laboró en las zonas de emergencia.**

Sobre este último aspecto, la Defensoría del Pueblo ha podido advertir que no existe uniformidad de criterios respecto a la entrega de la información de los archivos centrales de las unidades militares y que, en algunos casos, no se observan las normas vigentes en materia de conservación de archivos y documentos.

El caso de la “Matanza de campesinos en Putis” no está exento de estas dificultades. Por el contrario, si bien se han superado –por ahora– las limitaciones logísticas y presupuestales para llevar adelante las diligencias antropológicas forenses, aún se desconoce la información referida a la identidad de los presuntos responsables. Acogiendo la disposición del Ministro de Defensa, la Defensoría del Pueblo le ha recomendado dar cumplimiento a los pedidos formulados por el Ministerio Público, debiéndose analizar la información de los legajos personales, la instalación de bases militares y los planes operativos. Estas tres fuentes tienen el carácter de **permanente** y debe encontrarse en los archivos respectivos.

El caso de la “Matanza de campesinos en Putis”, demuestra que es necesario que las autoridades a cargo de estas investigaciones actúen con celeridad y diligencia, y que se les dote de los recursos

suficientes para que realicen las diligencias que durante años vienen exigiendo los familiares de las víctimas a fin de alcanzar justicia.

Lima, 24 de junio del 2008.

Oficina de Prensa e Imagen Institucional

311-0300 anexo 1403 – 1401 - 95620592

prensa@defensoria.gob.pe - www.defensoria.gob.pe